

so-administrativo nº 14/2006, seguido a instancia del Sindicato FSAP-CC.OO.

Segundo.- Emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el recurso contencioso-administrativo que se tramita como Procedimiento Ordinario nº 14/2006 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, para que puedan comparecer ante el mencionado Juzgado en el plazo de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de febrero de 2006.- El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.

### **Consejería de Educación, Cultura y Deportes**

**496** *Dirección Territorial de Educación de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 31 de enero de 2006, que dispone la publicación de la Resolución de 6 de octubre de 2005, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo relativo al Procedimiento Abreviado 374/2005 que se tramita ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife.*

Intentada la notificación a todos los interesados, sin que la misma se haya podido practicar, de la Resolución del Director Territorial de Educación de Santa Cruz de Tenerife de 6 de octubre de 2005 por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo del que trae causa el Procedimiento Abreviado 374/2005 que se sustancia ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife y se ordena el emplazamiento a cuantos interesados aparezcan en el procedimiento administrativo de referencia, y siendo preciso practicar el correspondiente emplazamiento a efectos del proceso de referencia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 29 del Decreto 305/1991, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, procede la publicación de la Resolución del Director Territorial de Educación de Santa Cruz de Tenerife de 31 de enero de 2006 cuyo tenor literal es el siguiente:

Resolución del Director Territorial de Educación de Santa Cruz de Tenerife de 31 de enero de 2006,

por el que se acuerda la publicación en el Boletín Oficial de Canarias del emplazamiento acordado con fecha de 14 de noviembre de 2005 en el expediente administrativo relativo al Procedimiento Abreviado 374/2005 que se tramita ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife.

Visto el expediente administrativo que se sustancia en esta Dirección Territorial en relación al asunto de referencia se han constatado los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife se requirió de la Dirección Territorial de Educación de Santa Cruz de Tenerife la remisión del expediente administrativo del que trae causa el Procedimiento Abreviado 374/2005 contra la Resolución del Director Territorial de Educación de 27 de abril de 2005, por la que se hace pública la lista definitiva de participantes admitidos para cubrir sustituciones por las especialidades de los idiomas extranjeros de inglés y francés, música, educación especial pedagogía terapéutica y audición y lenguaje del Cuerpo de Maestros.

Segundo.- Con fecha de 6 de octubre de 2005, el Director Territorial de Educación de Santa Cruz de Tenerife dictó resolución por la que se acordaba la remisión del expediente administrativo del que trae causa el Procedimiento Abreviado de referencia, a requerimiento del Juzgado así como practicar el emplazamiento de cuantos interesados aparecieran en el procedimiento administrativo correspondiente conforme a lo dispuesto en los artículos 49 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- En dicho proceso de emplazamiento son múltiples los interesados a los que por diversas causas no se ha podido practicar la correspondiente notificación del emplazamiento, y a la vista de la próxima celebración del juicio, procede conforme dispone el artículo 59.5 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, emplazar, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, a cuantos aparezcan como interesados en el recurso contencioso-administrativo de referencia, para que puedan comparecer ante el citado juzgado en el plazo de nueve días, a partir de la notificación, mediante anuncio, de la presente Resolución.

Resultan de aplicación a los antecedentes de hecho expuestos en las siguientes

## CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Única.- Lo dispuesto en los artículos 49 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 29 del Decreto 305/1991, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias,

En su virtud, y de conformidad con las disposiciones de general aplicación,

## R E S U E L V O:

Único.- Emplazar mediante anuncio en el Boletín Oficial de Canarias a cuantos interesados aparezcan en recurso contencioso-administrativo que se tramita como Procedimiento Abreviado 374/2005 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, contra la Resolución del Director Territorial de Educación de 27 de abril de 2005, por la que se hace pública la lista definitiva de participantes admitidos para cubrir sustituciones por las especialidades de los idiomas extranjeros de inglés y francés, música, educación especial pedagogía terapéutica y audición y lenguaje del Cuerpo de Maestros, para que puedan comparecer ante el citado Juzgado en el plazo de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de enero de 2006.-  
El Director Territorial de Educación, José Zenón Ruano Villalba.

### Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

**497** *Dirección General de Calidad Ambiental.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 10 de noviembre de 2005, que resuelve someter a información pública el expediente del proyecto denominado Instalaciones de un centro autorizado de tratamiento (CAT) de vehículos al final de su vida útil, en el término municipal de Icod de los Vinos (Tenerife), junto con el Estudio de Impacto Ambiental.- Expte. nº 2005/1101.*

## ANTECEDENTES

Con fecha 1 de marzo de 2005, y al objeto de iniciar el procedimiento de autorización de Gestor de Residuos Peligrosos, la empresa Desguaces Teneri-

fe, S.A, ha presentado en esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial el proyecto denominado "Instalaciones de un centro autorizado de tratamiento (CAT) de vehículos al final de su vida útil", en el término municipal de Icod de los Vinos, Tenerife, y el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. El artículo 28, apartados 2 y 3 de la Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico, prevé un trámite de información pública una vez que se haya completada la documentación prevista en el artículo 29 del citado texto legal.

II. El período de información pública, tal y como dispone el citado artículo 28, será de un mes, a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

III. Por lo dispuesto en el artículo 25, apartado 3 del Decreto 20/2204, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, corresponde al Director General de Calidad Ambiental la incoación y tramitación de los expedientes iniciados para otorgar la autorización de Gestor de Residuos Peligrosos.

Visto el expediente administrativo, la legislación citada y demás normas de general y concordante aplicación,

## R E S U E L V O:

Primero.- Someter a información pública durante un mes contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de este anuncio, el proyecto de referencia y el expediente administrativo incoado al efecto, junto con su Estudio de Impacto Ambiental.

Segundo.- Con el fin de que cualquier persona física o jurídica pueda consultarlos, el expediente administrativo, el proyecto técnico y el Estudio de Impacto Ambiental estarán de manifiesto de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en la siguiente sede:

- Dirección General de Calidad Ambiental, Servicio de Residuos, sita en la Avenida de Anaga, 35, Edificio de Servicios Múltiples I, planta 6ª, Santa Cruz de Tenerife.

Tercero.- Asimismo remitir dicho anuncio al Cabildo Insular de Tenerife y al Ayuntamiento de Icod de los Vinos para que se exponga en el tablón de edictos de dichas Corporaciones durante un mes.

Cuarto.- Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones e Información de la Consejería